



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



130.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 24-28 de junio de 2002

RESOLUCIÓN

CE130.R19

LA SALUD Y EL ENVEJECIMIENTO

LA 130.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento CE130/15, La salud y el envejecimiento,

RESUELVE:

Recomendar a la Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

LA 26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Teniendo en cuenta la importancia del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en Madrid, para abordar los problemas de salud de la población mayor de las Américas;

Reconociendo el cambio de paradigma hacia el envejecimiento sano y en actividad y los esfuerzos que se han hecho para reducir los estereotipos negativos y los malentendidos acerca del envejecimiento desde la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana y la adopción, por parte de esta, de la resolución CSP25.R6;

Entendiendo las implicaciones inmensas del envejecimiento de la población para muchas de las prioridades de salud de las Américas, y

Considerando la necesidad de promover, en colaboración con otros asociados, un sistema integral de apoyo para el envejecimiento sano y activo,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) aprovechen el impulso creado por la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, adopten políticas y planes nacionales para la ejecución del Plan

- de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y presten apoyo adecuado para la ejecución de las áreas prioritarias;
- b) aboguen por la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores;
 - c) adopten las prioridades de promoción de la salud apropiadas para las personas adultas mayores y fijen metas con enfoque de género y estrategias de vigilancia en las áreas de salud nutricional, actividad física, lesiones no intencionales, incluida la prevención de las caídas, y la salud mental;
 - d) se comprometan a incrementar el acceso a la atención de salud de manera apropiada, así como el acceso a los medicamentos esenciales, a los adultos mayores, especialmente los que carecen de recursos;
 - e) promuevan iniciativas para el desarrollo de opciones de atención comunitaria a largo plazo (incluida las viviendas con apoyo y las residencias asistidas) y reglamenten la prestación de la asistencia a las poblaciones vulnerables;
 - f) estimulen la investigación para la vigilancia y evaluación de la eficacia de los programas;
 - g) elaboren un plan para el adiestramiento de los trabajadores de atención primaria y otros profesionales de la salud en los fundamentos de la promoción de la salud dirigida a las personas adultas mayores y la medicina geriátrica.
2. Solicitar al Director que:
- a) apoye la aplicación regional del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, en coordinación con otros socios colaboradores;
 - b) ayude a los Estados Miembros a fijar metas e indicadores de envejecimiento sano;
 - c) aliente a los Estados Miembros a elaborar estrategias comunitarias coordinadas para apoyar el envejecimiento activo y para difundir la información sobre estas experiencias;
 - d) ayude a los Estados Miembros a trabajar en favor del desarrollo de entornos propicios y favorables para los adultos mayores, incluyendo establecimientos reglamentados de atención a largo plazo.

(Octava reunión, 27 de junio de 2002)